

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prenda, subastas, yacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquier otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ANUNCIOS OFICIALES		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Delegación de Industria de Santander	1031	Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander	1032
Jefatura Agronómica de Santander.....	1031	ADMINISTRACION MUNICIPAL	
ANUNCIOS DE SUBASTAS		Providencias judiciales	1033
Juzgado de primera instancia e instrucción de Laredo.....	1032	Ayuntamientos de: Santander y Bareyo...	1033

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por Electra de Congosto, solicitando autorización para construir una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica, a 3.000 V., que partiendo de otra de la misma Sociedad, situada en las proximidades de San Andrés de Valdelomar, suministra a los pueblos de San Andrés de Valdelomar, San Martín de Valdelomar, Castriello de Valdelomar y Susilla, con una longitud de 8.484 m., empleando conductor de cobre de 7,06 mm². En cada uno de los pueblos citados posee una caseta con transformador de 5 KVA., con razón de transformación 3.000/230/133 V.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Electra de Congosto la construcción de la línea solicitada, de acuerdo con las condiciones generales fijadas en la norma 11.^a de la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y de las especiales siguientes:

1.^a El plazo de puesta en marcha de esta línea será de un año, a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia.

2.^a Por la Delegación de Industria se comprobará que en el detalle del proyecto presentado se cumplen las condiciones fijadas en los reglamentos especiales que rigen el servicio de electricidad, efectuando, una vez construída la línea, las comprobaciones necesarias, por lo que afecta a las circunstancias expuestas, y con relación a la seguridad pública, en la

forma señalada por las disposiciones vigentes.

3.^a Una vez terminada la línea a que la presente autorización se refiere y con anterioridad a su utilización, queda obligado el peticionario a solicitar de esta Delegación la prestación del suministro de energía eléctrica, que se autorizará o aplazará, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

Santander, 23 de diciembre de 1954.—El ingeniero jefe, Carlos Vierna.

Derechos de inserción: 249 pts.

JEFATURA AGRONOMICA DE SANTANDER

Con las recientes disposiciones dadas por el Ministerio de Agricultura, se pretende que los abonos y fertilizantes lleguen al agricultor con toda garantía y pureza,

y a estos fines se están realizando inspecciones por funcionarios de esta Jefatura Agronómica, las que han dado lugar a la tramitación de expedientes, y como resultado y resolución de ellos la imposición de sanciones a los señores que se relacionan a continuación:

Por elaboración clandestina de abonos; a

Don Ramón Durante, de Sobremazas, 3.000 pesetas.

Don Enrique Mazas, de Solares, 500 pesetas.

Por venta de abonos en almacenes clandestinos; a

Don Evaristo Blanco, de Hoz de Anero, 2.000 pesetas.

Don Salustiano Higuera, de Torrelavega, 1.000 pesetas.

Don Dámaso Gómez, de Pesués, 1.000 pesetas.

Por faltas reglamentarias en las documentaciones; a

Don Guillermo Pedraja, El Bosque, 400 pesetas.

Don Guillermo Diego, de Beranga, 200 pesetas.

Don Isidro Saiz de la Maza, de Hoz de Anero, 750 pesetas.

Don Antonio Gómez, de Casa Tablas, 500 pesetas.

Don Marcelino Higuera, de Orejo, 500 pesetas.

Don Diego Higuera, de Hoz de Anero, 200 pesetas.

Don Francisco Zúñiga, de La Abadilla, 200 pesetas.

Don Belisario Fernández, de Meruelo, 200 pesetas.

Don Ambrosio Sandi, de Parbayón, 200 pesetas.

Una vez más se recuerda a los almacenistas de abonos que, en evitación de sanciones, deben dar preferente atención en el cumplimiento de la legislación sobre el certificado oficial de inscripción, envasado de productos, etiquetado y precintado de los envases, tablillas indicadoras en las mercancías a granel, facturas o documentos que las suplan, libro registro de entradas y salidas, partes mensuales de almacén, relaciones de salidas y la prohibición absoluta de la mezcla o elaboración de abonos compuestos, a todos aquellos almacenistas que no se encuentren debidamente autorizados con las fórmulas de su composición por la Dirección General de Agricultura.

De los agricultores, se espera exijan el que los abonos les sean entregados en sacos precintados y etiquetados, así como la factura,

con indicaciones de la garantía de los elementos fertilizantes, denunciando a estas oficinas, las faltas o deficiencias que encuentren, así como que soliciten la toma de muestras para comprobación en los casos que crea haya fraude o adulteración.—El ingeniero jefe.
2.033

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

Edicto

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de instrucción de Laredo, en la pieza separada de responsabilidad civil del sumario número 22 de 1950, contra Ismael Arnáiz Berrire, vecino de San Miguel de Aras, Ayuntamiento de Voto, para hacer pago de las indemnizaciones a que ha sido condenado en expresada causa, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas embargadas y que a continuación se reseñan:

1.^a Una casa, compuesta de planta baja destinada a cuadra, y piso, situada en el barrio del Esquilo, del pueblo de San Miguel de Aras, término municipal de Voto; valorada en 12.000 pesetas.

2.^a Un terreno a prado, en el sitio de Brenaespina, que linda: por el Norte, terreno común; Sur, carretera; Este, camino, y Oeste, terreno de Matienzo (Ruesga), que mide una hectárea, nueve áreas y doce centiáreas, tasada en 35.200 pesetas (esta finca procede de roturación arbitraria).

3.^a Una cabaña, que consta de planta baja o cuadra y pajar, edificada en el extremo Suroeste del terreno descrito en el apartado anterior, pegante a la carretera; valorada en 30.000 pesetas.

4.^a Otro terreno cerrado, también de roturación arbitraria, que está a prado unos diez carros, y el resto a erial, son sus linderos: al Norte, carretera; Sur, Peña de Brenallana; Este, terreno comunal, y Oeste, jurisdicción de Ruesga; mide esta finca setenta y cuatro centiáreas; tasado en 7.500 pesetas.

5.^a Otro terreno a prado y monte, denominado del Avellanal, que linda: al Norte, Mariano Fernández; Sur, terreno común; Este,

carretera, y Oeste, la casa vivienda y corral de la misma; mide veinticinco áreas y once centiáreas; tasado en 4.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que habrá de tener lugar en este Juzgado de instrucción, se ha señalado el día **vientisiete de enero** próximo venidero, y hora de las doce de su mañana, anunciándose por medio del presente y previniéndose; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer a calidad de ceder a un tercero; la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; Que los bienes embargados se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, pero que los bienes se hallan libres de cargas distintas de la que es objeto.

Dado en Laredo a 20 de diciembre de 1954.—El juez (ilegible). El secretario (ilegible).

Derechos de inserción: 345 pts.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Eduardo Sánchez Cueto, magistrado, juez de instrucción del Juzgado número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de exacción de costas, derivada del sumario número 10 de 1949, sobre hurto seguido contra Fernando Anchériz Callen, en cuyo procedimiento fueron embargados, como de la pertenencia de dicho penado, las siguientes alhajas:

	Pesetas
Un reloj pulsera, de caballero, con frente de plaque y fondo de acero, con pulsera de metal dorado y marca Norexa. Tasado en.....	600
Un tresillo de caballero con dos brillantes y zafiro. Tasado en	5.000
Una petillera de metal, con dos insignias. Tasada en.....	10
Total.....	5.610

Y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes anteriormente descritos—y en depósito provisional hoy, de don Engenio Pesquera Casuso, vecino de esta ciudad, señalándose para ella el día ocho de febrero próximo, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, cuya subasta se celebrará en las condiciones siguientes:

1.^a Para tomar parte en ella es requisito indispensable consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto del avalúo, y

2.^a No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Santander a veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El magistrado juez, Eduardo Sánchez Cueto. El secretario, José F. Díaz.

2.030

Derechos de inserción: 225 pts.

ADMÓN. DE JUSTICIA

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal del distrito número uno de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en el proceso de cognición que luego se dirá, ha recaído la siguiente sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia: En la ciudad de Santander a diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El señor don José Manuel Balboa Cobo, habiendo visto y oído los precedentes autos de proceso de cognición seguido a instancia de doña María López Díaz, sin profesión especial, viuda; María Agustina Elena Mendicouague López, sin profesión especial, casada y vecina de Madrid; don Pedro López Mendicouague, mayor de edad, casado, industrial; María Asunción Mendicouague López, soltera, sin profesión especial; doña Agustina Francisca Mendicouague López, casada, sin profesión especial y vecina de León, y doña Elena Mendicouague López, soltera, sin profesión especial y todos ellos mayores de edad, y a excepción de los que expresamente se mencionan, de esta vecindad; representados

por el procurador don Carlos Fernández Sanjurjo y bajo la dirección del letrado don José Luis de la Vega Hazas, contra doña Luz Corral de Dios, mayor de edad, soltera; Elena Rivero Corral, mayor de edad, casada, e hija de doña Concepción Corral de Dios, y contra los demás hijos de dicha señora que desconocen los demandantes, todos ellos en ignorado paradero, sobre reclamación de nueve mil ciento seis pesetas con setenta y cinco céntimos...

Fallo: Que estimando la demanda debo de condenar y condeno a doña Luz Corral de Dios a satisfacer a los demandantes las cuatro mil quinientas cincuenta y tres con treinta y cinco pesetas, que es en adeudarles a doña Elena del Rivero Corral y sus hermanos, hijos y herederos con ella de doña Purificación Corral de Dios, al pago de otra cantidad equivalente, que abonarán tan pronto sea firme esta sentencia. Condenándoles asimismo al pago de las costas del presente procedimiento.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.—José Balboa. (Firmado y rubricado).

Y para notificación a los demandados por medio del "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, pongo el presente, en Santander a once de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El juez municipal, José Balboa.—El secretario, P. H. (ilegible)

Derechos de inserción: 305 pts.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Eduardo Sánchez Cueto, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado y secretaría del que refrenda, se sigue tercería de dominio, seguido a instancia de don Antonio Pérez Canelas, representado por el procurador señor Marañón, contra don Bernardino Cordero Arronte, representado por el procurador señor Bascónes, y contra don Félix Cossío Andrade, no comparecido en los autos, en los que se ha dictado sentencia, que contiene los siguientes particulares:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El señor don Eduardo Sánchez Cueto, magistrado, juez de instrucción y primera instancia número uno de la ciudad de Santander, habiendo visto los presentes autos sobre tercería de dominio seguido en este Juzgado a instancia de don Antonio Pérez Canelas, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Salamanca, representado por el procurador don José García Gómez Marañón, y defendido por el letrado don José García Revilla, contra don Bernardino Cordero Arronte, mayor de edad, médico, soltero y de esta vecindad, representado por el procurador don Isidoro Bascónes Rodríguez y defendido por el letrado don Luis Mora del Hoyo y contra don Félix Cossío Andrade, mayor de edad, con domicilio en Puentenansa, declarado en rebeldía por su no comparecencia, en los autos y... Fallo: Que debo declarar y declaro improcedente la acción de tercería ejercitada por don Antonio Pérez Canelas, contra don Bernardino Cordero Arronte y don Félix Cossío Andrade, y en su virtud, debo absolver y absuelvo totalmente de la misma a los demandados, con expresa imposición de todas las costas causadas al actor don Antonio Pérez Canelas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo S. Cueto.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación dicha sentencia al demandado declarado en rebeldía don Félix Cossío Andrade, pongo el presente, que se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, a diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El juez de primera instancia, Eduardo Sánchez Cueto. — El secretario, José F. Díaz.

Derechos de inserción: 305 pts.

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Excmo. Ayuntamiento en la sesión celebra-

da el día 10 de diciembre de 1954.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Declarar la urgencia de diversos asuntos.

Trasladar a la oficina interventora anuncio del ilustrísimo señor delegado de Hacienda, exponiendo al público presupuestos extraordinarios de la Mancomunidad Sanitaria.

Trasladar al Negociado de Reemplazos, a los efectos procedentes, Orden de la Presidencia del Gobierno dictando normas para la formación de la Estadística de Reclutamiento y Reemplazo de los Ejércitos.

Trasladar al Negociado de Reemplazos Decreto del Ministerio del Ejército modificando determinados artículos del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Trasladar a la oficina interventora anuncio del ilustrísimo señor delegado de Hacienda, exponiendo al público los presupuestos de la Mancomunidad Sanitaria Provincial e Instituto Provincial de Sanidad.

Pasar a la oficina administrativa de la Empresa Municipal de Transportes Urbanos y oficina interventora, oficio del señor ingeniero jefe de Obras Públicas referente al presupuesto de los gastos que ocasionará la comprabación del replanteo de la línea de trolebuses de Valdecilla y Peñacastillo.

Trasladar a la oficina interventora oficio del excelentísimo señor presidente de la Comisión Superior de Ordenación Urbana de esta provincia, interesando se consigne en los nuevos presupuestos la cantidad legal para costear los gastos que requiere el funcionamiento de aquella Comisión.

Devolver a los almacenistas de carbones la cantidad de 6.910,74 pesetas y a los almacenistas de frutas y hortalizas la de 28.925,10 pesetas.

Remitir al Banco de Crédito Local de España certificación del señor ingeniero industrial municipal extendida a favor de "Finanzauto, S. A.", por importe de 44.896,50 pesetas.

Aprobar la ejecución de diversas obras y construcciones por don Fermín Barquín Carral, don Ricardo García Gordillo, don Agapito

Lanza, don Jerónimo Puente y don Gonzalo Terán.

Autorizar a la S. A. Electra de Viesgo para utilizar los soportes de hormigón de la línea de trolebuses Valdecilla a Peñacastillo para apoyar sus líneas de distribución.

Conceder al ex guardia municipal don Serafín Gómez Molleda una pensión igual al 40 por 100 del haber base que disfrutaba en activo.

Conceder al ex jardinero don Elías Arce Bárcena un socorro de 2.942,80 pesetas, por una sola vez.

Jubilar, por haber cumplido la edad reglamentaria, al ordenanza ujier don Mariano Martín Martín, y provisión de la vacante que resulta.

Tomar en consideración la proposición hecha a la Alcaldía por don Manuel Yllera recabando el apoyo de este Municipio para el establecimiento de una línea semanal de pasajeros de turismo entre nuestro puerto e Inglaterra.

Rechazar la reclamación promovida por don Jacinto Fernández Ambrosio para que sea revisado el expediente de plusvalía incoado a su nombre por la adquisición de un terreno en el Paseo de Menéndez Pelayo.

Autorizar a don José Ruiz Elorza para el establecimiento de un depósito doméstico en la planta baja de la casa número 14 del Paseo de Canalejas.

Aprobar las relaciones de facturas y jornales que formula la oficina interventora.

Dar el pésame a los familiares del excelentísimo señor don Alejandro Rodríguez de Valcárcel por el reciente fallecimiento de dicho señor.

Santander, 14 de diciembre de 1954.—El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—Visto bueno. El alcalde, Manuel González Mesones.
1.971

Extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento pleno en la sesión extraordinaria celebrada el día 10 de diciembre de 1954.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aplicar a los señores veterinarios municipales los sueldos señalados por el Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales.

Resolver la petición instada por el bacteriólogo municipal don José Alonso de Celada y Revuelta, sobre señalamiento de su haber base.

Aprobar el proyecto redactado por el señor arquitecto municipal del Interior, modificando la distribución del aprobado anteriormente para las obras de la Casa de Socorro y Consultorio municipal.

Aprobar el proyecto y presupuesto redactado por el señor arquitecto municipal del Interior, para las obras de construcción de una galería de 396 nichos en el cementerio municipal de Ciriego.

Elevar a diez mil pesetas, a partir del próximo ejercicio, la consignación que figura en presupuesto con destino a las atenciones del personal subalterno de la Escuela Profesional de Comercio.

Renovar con el Banco de Santander la cuenta de crédito para operaciones de Tesorería del presupuesto municipal ordinario del próximo ejercicio de 1955, por un total de dos millones de pesetas.

Renovar con el Banco de Santander la cuenta de crédito para operaciones de Tesorería del segundo presupuesto extraordinario complementario al de transformación y mejora de los transportes urbanos, por un importe de pesetas 515.000,00.

Aprobar una transferencia de créditos en el presupuesto municipal ordinario de gastos del ejercicio económico en curso.

Aprobar una transferencia de créditos en el presupuesto municipal de la zona del ensanche, del ejercicio económico en curso.

Contribuir con la cantidad de diez mil pesetas a la campaña de Navidad.

Santander, 15 de diciembre de 1954.—El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—Visto bueno. El alcalde, Manuel González Mesones.

AYUNTAMIENTO DE BAREYO

Extracto de los acuerdos de este Ayuntamiento durante el cuarto trimestre del año 1954:

Comisión Permanente

Sesión del día 6 de octubre.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y "Boletines Oficiales" recibidos desde la última reunión, y de los asuntos despachados desde igual fecha.

Aprobar el extracto de acuerdos de este Ayuntamiento correspondiente al tercer trimestre del año actual, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, siendo aprobado.

Sesión del día 13.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y "Boletines Oficiales" recibidos desde la última reunión, y de los asuntos despachados desde igual fecha.

Encargar la confección de los documentos cobratorios de la contribución y matrícula industrial, toda vez que la Secretaría del Ayuntamiento necesita dedicarse a otras atenciones apremiantes del Ayuntamiento.

Aprobar varias cuentas.

Sesión del día 20.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y "Boletines Oficiales" recibidos desde la última reunión, y de los asuntos despachados desde igual fecha.

Acordar el cumplimiento de lo dispuesto en la circular referente a facilitar a las Juntas municipales del censo los impresos y demás material que necesiten.

Sesión del día 27.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y "Boletines Oficiales" recibidos desde la última reunión, y de los asuntos despachados desde igual fecha.

Proceder a la distribución de fondos del mes siguiente.

Sesión del día 3 de noviembre. Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y "Boletines Oficiales" recibidos desde la última reunión, y de los asuntos despachados desde igual fecha.

Acordar el cumplimiento de cuanto se dispone en la circular referente al sacrificio de cerdos en régimen de matanzas domiciliarias.

Quedar enterados del Decreto por el que se convocan elecciones municipales.

Sesión del día 10.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterado de la correspondencia y "Boletines Oficiales" recibidos desde la última reunión, y de los asuntos despachados desde igual fecha.

Quedar enterados de la Orden Circular referente a la formación de censos de requisición militar.

Acordar el pago de varias cuentas.

Sesión del día 17.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y "Boletines Oficiales" recibidos desde la última reunión, y de los asuntos despachados desde igual fecha.

Sesión del día 24.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y "Boletines Oficiales" recibidos desde la última reunión, así como de los asuntos despachados desde igual fecha.

Acordar la distribución de fondos para el siguiente mes.

Sesión del día 1 de diciembre. Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y "Boletines Oficiales" recibidos desde la última reunión, y de los asuntos despachados desde igual fecha.

Quedar enterados de la Orden del Ministerio de la Gobernación, de fecha 29 de noviembre último, por la que se dan normas para la aplicación del artículo 43 del Decreto de 9 de octubre próximo pasado, sobre elecciones municipales.

Despachar diversos asuntos de trámite.

Sesión del día 8.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y "Boletines Oficiales" recibidos desde la última reunión, y de los asuntos despachados desde igual fecha.

Quedar enterados de la Circular de la Dirección General de Administración Local, de fecha 14 de septiembre último, aclarando extremos relativos a la enajenación, gravamen, permuta o cesión de los bienes inmuebles que forman parte del patrimonio de las entidades municipales.

Aprobar varias cuentas.

Sesión del día 15.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y "Boletines Oficiales" recibidos desde la última reunión, y de los asuntos despachados desde igual fecha.

Aprobar varias cuentas.

Sesión del día 22.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y "Boletines Oficiales" recibidos desde la última reunión, y de los asuntos despachados desde igual fecha.

Quedar enterados de la adjudicación definitiva del arbitrio sobre carnes para el próximo ejercicio.

Proceder a la rectificación del padrón de habitantes con relación al 31 del mes actual.

Despachar diversos asuntos de trámite.

Sesión del día 29.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y "Boletines Oficiales" recibidos desde la última reunión, y de los asuntos despachados desde igual fecha.

Dar cumplimiento a cuanto dispone el artículo 21 de la vigente Ley de Caza, poniéndolo en conocimiento de los cazadores.

Autorizar al secretario para el cobro de las cantidades a cobrar en la Comisaría de Recursos.

Despachar diversos asuntos de trámite.

Ayuntamiento Pleno

Día 21 de octubre.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia y "Boletines Oficiales" recibidos desde la última reunión, y de los asuntos despachados desde igual fecha.

Determinar los cneajales a quienes corresponde cesar, en virtud de lo dispuesto en el Decreto de 9 del actual, referente a las elecciones municipales, de cada uno de los tercios de que se compone la Corporación municipal, remitiendo una copia del acta al excelentísimo señor Gobernador civil y otra al ilustrísimo señor presidente de la Junta Provincial del Censo Electoral.

Sesión del día 29 de diciembre. Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el próximo ejercicio, exponiéndole al público a efectos de examen y reclamaciones, y remitiendo copia al ilustrísimo señor delegado de Hacienda de esta provincia.

Bareyo, 3 de enero de 1952.—El secretario, Máximo Arce.—Visto bueno, el alcalde, Manuel Madrazo.

INDICE

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial, "Boletín Oficial del Estado", Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares, durante el mes de diciembre de 1954

	Págs.		Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL			
Gobierno Civil de Santander			
Circular número 88. Anunciando la comprobación y contrastación de los aparatos de pesar, pesas y medidas del Sistema Métrico Decimal.....	1016	de turno", "Urgentes" y "Preferentes" durante el mes de diciembre corriente	975
Excma. Diputación Provincial de Santander		Ministerio de Hacienda	
Anunciando varios suplementos de crédito a capítulos y artículos del presupuesto en ejercicio que se mencionan.....	944	Orden de 1.º de diciembre de 1954, inscribiendo en el Ramo de Incendios para la provincia de Santander a "Mutua Montañesa de Seguros"	1007
Convocando al primer concurso de cooperación provincial a obras y servicios municipales	960	Ministerio de Agricultura	
Comunicando la entrega a los Ayuntamientos y Juntas Periciales que se citan las relaciones de valores unitarios de las tierras y su distribución en cada término municipal	967	Orden de 22 de noviembre de 1954, por la que se dictan normas sobre la concesión de los beneficios que otorga la Ley de 27 de abril de 1946 a las obras de fomento y mejora de pastizales en terrenos de explotación agrícola	970
Anunciando la presentación a la Junta pericial de Las Rozas de Valdearroyo de las relaciones de características catastrales correspondientes a dicho término municipal	975	Administración Central	
Anunciando la exposición al público de la imposición de la ordenanza fiscal que regulará la percepción del arbitrio sobre el producto neto de las explotaciones industriales y comerciales de las sociedades y compañías no gravadas con la contribución industrial y de comercio	991	Ministerio de la Gobernación	
Anunciando la presentación a la Junta pericial de Valderredible de las relaciones de características catastrales correspondientes a dicho término municipal	1023	Aprobando la ordenanza-tipo para la aplicación de la única imposición municipal autorizada sobre los vinos comunes o de pastos	945
"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"		Resolviendo concurso convocado por Orden de 22 de julio de 1954 ("Boletín Oficial del Estado" del día 31), para proveer en propiedad plazas vacantes de Interventores de Fondos provinciales y municipales y designando provisionalmente a los señores que se relacionan para las plazas que se indican.....	983
Presidencia del Gobierno		ANUNCIOS OFICIALES	
Orden de 27 de noviembre de 1954, por la que se señalan los transportes "Fuera		Mancomunidad Sanitaria Provincial	935
		Distrito Minero de Santander	935
		Jefatura de Obras Públicas de Santander...	946
		Distrito Minero de Santander	951
		Delegación Técnica Especial	952
		Distrito Forestal de Santander.....	953
		Delegación de Industria de Santander	963

	Págs.
Jefatura de Obras Públicas de Santander...	963
Mancomunidad Sanitaria Provincial de Santander	964
Distrito Minero de Santander	964
Distrito Minero de Vizcaya	976
Junta de las Obras del Puerto de Santander	992
Distrito Minero de Santander	992
Delegación Provincial de Trabajo de Santander	995
Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Santander	1003
Jefatura de Obras Públicas de Santander...	1003
Servicios Hidráulicos del Norte de España	1008
Delegación de Industria de Santander	1008
Delegación Técnica Especial.....	1008
Servicios Hidráulicos del Norte de España	1016
Jefatura de Obras Públicas de Santander...	1016
Comandancia Militar de Marina de Santander	1024
Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Santander	1024
Delegación de Industria de Santander	1031
Jefatura Agronómica de Santander.....	1031

ADMINISTRACION ECONOMICA

Administración de Propiedades y Contribución Territorial de Santander	953
Administración de Rentas Públicas de Santander	953
Administración de Rentas Públicas de Santander	964
Delegación de Hacienda de Santander	992
Delegación de Hacienda de Santander.....	996

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Soba	936
Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander	948
Ayuntamiento de San Felices de Buelna...	953
Ayuntamiento de Villacarriedo	953
Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander	954
Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander	955
Juzgado de primera instancia e instrucción de Torrelavega	956
Aduana de Santander	956
Delegación Sindical Provincial	957
Ayuntamiento de Selaya	964
Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos...	964
Ayuntamiento de Ruento	964
Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.	964
Región Aérea Atlántica.....	965
Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander	971
Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.....	976
Ayuntamiento de Penagos.....	976
Juzgado municipal número dos de Santander	976
Ayuntamiento de Cabezón de Liébana ...	992

	Págs.
Ayuntamiento de Camaleño.....	993
Junta de las Obras del Puerto de Santander	993
Juzgado de primera instancia e instrucción número seis de Barcelona.....	1004
Juzgado municipal número uno de Santander	1004
Ayuntamiento de San Pedro del Romeral	1004
Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna	1004
Ayuntamiento de Rionansa	1005
Ayuntamiento de Udías	1005
Ayuntamiento de Arredondo.....	1005
Ayuntamiento de San Roque de Riomiera	1005
Junta vecinal de Puente Pumar-Lombraña	1005
Jefatura de Propiedades Militares de Santander	1009
Ayuntamiento de Penagos	1009
Ayuntamiento de Luena	1009
Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander	1020
Junta Provincial de Beneficencia de Santander	1024
Juzgado municipal número dos de Santander	1024
Juzgado de primera instancia e instrucción de Laredo.....	1032
Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander	1032

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales, páginas, 936, 949, 957, 965, 971, 977, 986, 994, 996, 1006, 1010, 1021, 1024 y.....	1033
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Santa Cruz de Bezana, Laredo, Torrelavega, Herreras, Udías, Argoños, Luena, San Felices de Buelna, Penagos y Selaya	933
Ayuntamientos de: Castro Urdiales y Penagos	949
Ayuntamientos de: Santander, Rasines, Molledo, Anievas, Santiurde de Reinosa, Meruelo, Potes, Solórzano, Udías, Mazcuerras y Rionansa	957
Ayuntamientos de: Reinosa, San Felices de Buelna, Campoo de Yuso, Cabuérniga, Reocín, Villaescusa y Santa María de Cayón	966
Ayuntamientos de: Santander, San Felices de Buelna, San Pedro del Romeral y Puenteviego	974
Ayuntamientos de: Santander, Liérganes, San Roque de Riomiera, Villafufre, Valderredible, Val de San Vicente, Astillero, Escalante, Santiurde de Toranzo, Liendo, Cillorigo, Santillana del Mar, Luena, Bareyo, Cabezón de la Sal, Piélagos, Medio Cudeyo y Penagos.....	977
Ayuntamientos de: Santander, Valdeprado del Río, Santiurde de Toranzo, Herreras, Pesaguero, Hazas en Cesto, Miera, Ruento, Peñarrubia, Cartes, Santa	

